

## Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			007/IIIDE/6° BRIGBLIN/ABASTO/OEC	
		Fecha de informe			21 DE FEBRERO DE 2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	-
		Descripción del objeto de la contratación	"Adquisición de carnes rojas y blancas para Consumo Humano para el Personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario (PTSMV/JERT) de la 6a Brig Blin, Agrup. AT N° 3, correspondiente al mes de febrero del AF-2024".			
3	Antecedentes					
	<p>✓ Con fecha 13 de febrero del 2024 la Compañía de Intendencia remitió el REQUERIMIENTO N° 005-2024/6aBRIGBLIN/BSN°6/CIANT N°6/CLASE I-JERT, informando la necesidad de realizar la Comparación de Precios N° 002-2024-EP/UE 0845 con respecto a la "Adquisición de carnes rojas y blancas para Consumo Humano para el Personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario (PTSMV/JERT) de la 6a Brig Blin, Agrup. AT N° 3, correspondiente al mes de febrero del AF-2024".</p>					
	<p>✓ La finalidad de realizar la "Adquisición de carnes rojas y blancas para Consumo Humano para el Personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario (PTSMV/JERT) de la 6a Brig Blin, Agrup. AT N° 3, correspondiente al mes de febrero del AF-2024" es debido a que el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2023-EP/UE 0845 – ítem 02 "Carnes Rojas, Carnes Blancas y Menudencia de Pollo" el tribunal de contrataciones del estado (TCE) el día 31/01/2024 dio a conocer la admisibilidad de un recurso de apelación así mismo se notificó a la Entidad – 6ta Brigada Blindada en consecuencia dicho recurso de apelación se encuentra en la fase preliminar, dicho acontecimiento genera un desabastecimiento, por lo que la compañía de intendencia del batallón de servicios N°6 (Área Usuaría) se ve en la necesidad de adquirir Carnes Rojas, Carnes Blancas y Menudencia de Pollo para el personal de Tropa de Servicio Militar Voluntario, bajo el método de Comparación de precios, con la finalidad de mantener a la entidad abastecida con el racionamiento de alimentos para el mes de febrero del AF-2024, lo que permitirá controlar, vigilar y defender el territorio Nacional.</p>					
	<p>✓ Con Fax FAX M N°_0027_ T-11. A.2/SINTE de fecha 13 de febrero de 2024, la oficina de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 del Ejército, emitió el certificado de Crédito Presupuestal (CCP) N° 1673-2024 para la 6ª Brigada Blindada a fin de que el Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) realice la "Adquisición de carnes rojas y blancas para Consumo Humano para el Personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario (PTSMV/JERT) de la 6a Brig Blin, Agrup. AT N° 3, correspondiente al mes de febrero del AF-2024" con cargo al presupuesto en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del AF- 2024.</p>					
	<p>✓ Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple

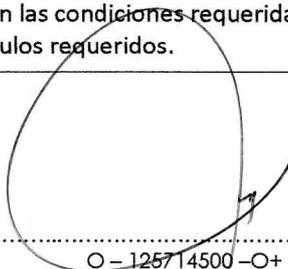
a.	Disponibilidad inmediata.	X	
De acuerdo al requerimiento que presenta el área usuaria (Compañía de Intendencia) son bienes que se requiere obtener en el menor tiempo posible para satisfacer las necesidades del Personal de Servicio Militar Voluntario de la 6ª Brigada Blindada para el mes de febrero y así cumplir las metas y objetivos trazados por Entidad.			
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X	
Como resultado del análisis realizado por el OEC de la 6a Brigada Blindada al requerimiento presentado por el Área Usuaria, se ha determinado que existen personas naturales y empresas que pueden cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el área usuaria, particularmente referida a la disponibilidad inmediata.			
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X	
Considerando el requerimiento presentado por el área usuaria se puede analizar y verificar que son bienes fáciles de obtener y se ha determinado la existencia de muchos potenciales proveedores que reúnen las características de los artículos requeridos por el área usuaria.			

**Nota:** De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

**Observaciones**

5 Del estudio de mercado realizado, se ha determinado que en el mercado local existen muchas personas naturales y/o jurídicas que cumplen las condiciones requeridas por el área usuaria como son las características técnicas de los artículos requeridos.

6



.....  
 O - 125714500 - O+  
 JEAN PIERRE QUINTANA CHAVEZ  
 TTE ART  
 JEFE del OEC de la 6ª Bria Blin "ITE"

**Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones**

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1**

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.  Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones